



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**8815**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 21/2024*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, la propuesta de modificación de crédito número 21/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, en fecha de la firma electrónica (6 de septiembre de 2024)

**La alcaldesa**

Margarita Fullana Arrom